Sres. Accionistas de ASOGALENICA, S. A. Cuenca.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías el 18 de Octubre de 1992, y publicada en el registro oficial N. 44 del 13 de Octubre del mismo año, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ASOGALENICA, S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2.018

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado los Balances Generales al 31 de Diciembre del 2.018 y los correspondientes Estados de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos, basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir ese informe:

La revisión fue efectuada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2018, considero que éstos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esta fecha.

En mi opinión, la Compañía ASOGALENICA S.A., prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables, de conformidad con los registros de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2018. Asimismo, expreso que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

Jo

Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados y su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo anteriormente expuesto, me permito recomendar a los Sres. Accionistas aprobar los Estados Financieros cortados a Diciembre 31 del 2018.

Atentamente,

Eduardo Ordóñez

Comisario.





